



683

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**PABLO EMILIO SANCHEZ CAMARGO**  
**PROPIETARIOS, RESPONSABLES Y/O POSEEDORES**  
AVENIDA CARRERA 10 No. 30C – 89 SUR  
Ciudad

REFERENCIA: **ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 14079 DE 2016**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito comparecer a la oficina de obras de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Qujroga, en horario de lunes a miércoles de 08:30 A.M. a 4:00 P.M., con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE ETAPA PROBATORIA Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020**, decisión que fue expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

Se debe tener en cuenta que la **NO COMPARECENCIA**, dará lugar a que la notificación se efectúe por **AVISO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Cordialmente,

  
**MIREYA PEÑA GARCÍA**

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Políciva

Proyectó: Cruz Viviana Murillo Gamboa – Abogada Contratista – CPS 286-2020.